



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Departamento Educacion  
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Dejar sin efecto Gran Compra  
N°40595

DECRETO ALCALDICIO N° 9.117

MONTE PATRIA: 12 de Junio de 2018

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de Materiales N°1404, de fecha 28.09.2017.-
- Intención de Compra N° 40595
- Cotización del Proveedor EPYSA Buses Ltda. RUT. 77.824.870-0
- Cotización del Proveedor Comercial Mundo LCV Ltda, RUT. 77.869.040-3
- Cotización del Proveedor Hyundai Vehículos Comerciales, RUT. 76.758.790-2.

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA**, Dejar sin efecto gran compra 40595, por 1 bus Volare para traslado de alumnos de los establecimientos Educacionales de la comuna de Monte Patria, ya que Según Correo del Señor Alexander Baez Analista Observatorio Chile Compra, indica que no fueron utilizados los criterios de evaluación contenidos el convenio marco 2239-4-LR17, "Compra de Vehículos Pesados y Maquinarias".
2. Se deja sin efecto gran compra N° 40595 y se realiza un nuevo llamado.

SECRETARIO MUNICIPAL  
**Pablo Barrantes Díaz**

WGZ/xjc



**Camilo Ossandon Espinoza**  
ALCALDE